



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI**
Santiago de Cali, Noviembre 4 de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2572
RADICACIÓN: 009-2017-00487-00
Ejecutivo SINGULAR

En virtud a los memoriales que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTESE el memorialista a lo dispuesto en el auto 2285 del 30 de septiembre de 2020, mediante el cual se dispuso oficiar a catastro a fin de que la parte interesada aporte el avalúo actualizado del inmueble sujeto a medidas a fin de proceder a fijar fecha de remate.

SEGUNDO.- AGREGAR A LOS AUTOS para que obre y conste en el proceso lo manifestado por el Centro de Conciliación ASOPROPAZ, quienes indicaron que fue rechazado el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante propuesto por el demandado dentro de la Litis y en consecuencia la reactivación de los procesos cursantes en su contra.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAÚJO
JUEZ

JUZGADO NOVENO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

EN ESTADO No. **87** DE HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

Secretario

Firmado Por:

ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa9c378cea2d1b74c7876f9777205d1525ecc84bbedbfd6fbe2b7cbcf10738**

Documento generado en 04/11/2020 12:28:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>